ACTA DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO	CPS-037-2025 (CO1.PCCNTR.7811300)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SERVICIO BIBLIOTECARIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FANNY GONZALEZ TABORDA" DE LA MERCED, CALDAS
CONTRATISTA	LUISA MARIA AGUDELO CASTAÑO
N° IDENTIFICACION	C.C. NRO. 1.055.479.392
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
N° IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
N° IDENTIFICACION	C.C. NRO. 1.088.284.011
VALOR	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5.400.000).
CDP	525 DE ABRIL 12 DE 2025
RP	648 DE ABRIL 25 DE 2025
INICIO	25 DE ABRIL DE 2025
DURACIÓN	HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2025 APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
N° DE SUPERVISIÓN	1
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED, CALDAS
FECHA	13 MAYO DE 2025

En La Merced-Caldas, el día 13 de mayo del año dos mil veinticinco (2025): Entre los a saber: **JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA** identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.060.594.226, en su calidad de Secretario de Planeación y Salud, como Supervisor del Contrato, y de otro lado: **LUISA MARIA AGUDELO CASTAÑO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.055.479.392, en su calidad de CONTRATISTA, acuerdan dar informe de las actividades del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. CPS-037-2025 (CO1.PCCNTR.7811300), así:

PERIODO DE ACTIVIDADES A SUPERVISAR: 25 DE ABRIL A 13 DE MAYO DE 2025.

1) **Obligación 1**

ALCALDÍA

Ofrecer los servicios básicos bibliotecarios como son: Servicio de referencia, servicio en sala, préstamo externo y consulta virtual.
Las actividades ejecutadas por la contratista se realizaron de acuerdo con los objetivos establecidos en el contrato y bajo los principios de calidad, eficiencia y orientación al usuario. Se constató un cumplimiento adecuado de las funciones asignadas, evidenciando el compromiso con el fortalecimiento del servicio bibliotecario y el apoyo a la comunidad.

2) Obligación 2

Procurar la conservación y cuidado de los libros y demás elementos que hacen parte de la biblioteca.
De acuerdo con las observaciones realizadas durante el seguimiento contractual, se constató que las actividades fueron desarrolladas con responsabilidad, cumplimiento y pertinencia. La contratista evidenció compromiso con la mejora continua del servicio bibliotecario, tanto en lo relacionado con la atención a usuarios como en la preservación del material bibliográfico.

3) Obligación 3

Actualizar permanentemente el inventario de la biblioteca.
Las actividades supervisadas evidencian un cumplimiento satisfactorio de las obligaciones, destacando el compromiso de la contratista con la eficiencia, la organización documental y la atención al usuario. Se resalta especialmente la gestión de las nuevas adquisiciones bibliográficas, que fortalece de manera significativa el acervo de la biblioteca y amplía la oferta informativa para la comunidad.

4) Obligación 4

Supervisar el préstamo y devolución de los bienes de la biblioteca.
Se constató la adecuada coordinación del servicio de préstamo de libros a usuarios de la biblioteca. Cada transacción fue registrada de forma detallada en una hoja de cálculo, lo que permitió llevar un control preciso del inventario bibliográfico, así como el seguimiento correspondiente a las fechas de entrega y devolución, asegurando el cumplimiento del reglamento interno de circulación de materiales. Para tal fin la contratista aporta documentos en Excel y Word donde se registra dicha información

5) Obligación 5

ALCALDÍA

Generar estrategias que incentiven en la comunidad del Municipio el habito de la lectura y de la consulta en biblioteca.
Las actividades supervisadas durante el periodo evidenciaron un compromiso claro con la promoción de la lectura en diversos entornos y públicos, fortaleciendo el acceso a los libros, el disfrute del tiempo libre y el acercamiento temprano a la literatura. Mediante estrategias como lectura en voz alta, entrega de material bibliográfico, visitas guiadas y actividades al aire libre, se consolidó el papel de la biblioteca como un espacio dinámico, inclusivo y formativo para la comunidad. La contratista aporta evidencia fotográfica que respalda la realización de estas actividades.

6) Obligación 6

Gestionar y administrar herramientas digitales a nombre de la Biblioteca Pública Municipal Fanny González Taborda de La Merced, Caldas, e implementar estrategias virtuales que promuevan la lectura.
Las actividades realizadas, como la transmisión en vivo de la presentación musical del grupo de rock de la Escuela de Música de La Merced y la publicación del reel "Acción de gracias" con lectura en voz alta, contribuyeron a visibilizar el talento local y promover el acceso a la cultura. Ambas acciones fomentaron la participación comunitaria y el acercamiento al patrimonio bibliográfico de manera creativa y digital, fortaleciendo la conexión con la comunidad a través de plataformas virtuales y eventos culturales.

7) Obligación 7

Participar y representar a la biblioteca en los diferentes espacios a los que sea convocada.
La supervisión pudo constatar que la participación en los comités interinstitucionales permitió articular la labor bibliotecaria con acciones de prevención social, reafirmando el compromiso con la protección de niños, jóvenes y poblaciones vulnerables. Se establecieron compromisos concretos que posicionan a la biblioteca como un aliado estratégico en la ejecución de campañas educativas y de sensibilización comunitaria.

8) Obligación 8

Mantener la biblioteca limpia, ordenada y funcional.
De manera continua se supervisó la ejecución de labores de limpieza, revisión y reorganización de estanterías dentro de la biblioteca. Estas actividades se enfocaron en asegurar la correcta ubicación del material bibliográfico, verificar el estado físico de los libros y detectar posibles deterioros. Este proceso permitió mantener en condiciones óptimas los

ALCALDÍA

Mantener la biblioteca limpia, ordenada y funcional.
recursos disponibles, contribuyendo a su conservación, accesibilidad y adecuada presentación ante los usuarios.

9) Obligación

Apoyar la respuesta a requerimientos de información acerca de los asuntos manejados.
Durante el periodo correspondiente a este informe no fue requerido el apoyo para la atención de requerimientos de información relacionados con los asuntos gestionados en la biblioteca. No obstante, se mantuvo total disponibilidad para atender cualquier solicitud adicional que pudiera surgir, garantizando disposición oportuna y cumplimiento ante eventuales necesidades de información por parte de las entidades competentes o la comunidad.

10) Obligación

Las demás acciones que tenga relación con el objeto del contrato y sean asignadas por el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto.
La supervisión pudo evidenciar que las reuniones realizadas permitieron fortalecer la articulación institucional y la proyección cultural de la biblioteca, promoviendo la participación en iniciativas departamentales como el concurso Un Corazón de Papel y consolidando su compromiso social a través de actividades dirigidas al bienestar de los adultos mayores en el marco de la celebración del Día de la Madre.

NOTAS:

- El contratista aporta las evidencias de la ejecución de las actividades del contrato en medio magnético (CD), el cual hace parte integral del informe de actividades presentado, así como de la presente acta de supervisión.

CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO EN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

De acuerdo al artículo primero del Decreto 1273 de 2018 compilado en el decreto 780 de 2016 a través del artículo 2.2.1.1.1.7, el cual exhorta al pago de seguridad social mes vencido por lo cual el contratista se compromete a efectuar los aportes correspondientes al mes de abril, de conformidad con el Decreto 1273 de 2018, previo desembolso del pago del contrato.

ALCALDÍA

Se adjunta certificados de afiliación vigentes a salud, pensión y riesgos

SISTEMA	ENTIDAD QUE CERTIFICA	FECHA (DD/MM/AAAA)
SALUD	SALUD TOTAL EPS-S S.A.	13/05/2025
PENSION	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	13/05/2025
RIESGOS	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	13/05/2025

Nota: Adicionalmente, se adjunta planilla de seguridad social correspondiente al mes de diciembre 2024

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No.	VALOR	MES COTIZADO	IBC
4584683213	$337.300	DICIEMBRE 2024	$1.300.000

GARANTÍAS: No se exigió su constitución atendiendo a que los pagos se supeditaban a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, por lo que no se vislumbró riesgo. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 el cual indica ***"No obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

PAGOS:

No ACTA	VALOR	RESTANTE POR PAGAR
01	$1.800.000	$ 3.600.000

ANEXOS:

- ✓ Informe de actividades Nro. 1
- ✓ Certificados de afiliación vigentes a salud, pensión y riesgos y Planilla de seguridad social del mes de diciembre de 2024.
- ✓ Documento equivalente a factura en operaciones con personas naturales no obligados a facturar No. consecutivo MLM-00717 del 13 de mayo de 2025.
- ✓ Documento de exención, información solicitada por el art. 1 del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y art. 6 del Decreto 3032 de 2013.
- ✓ CD con evidencias de las actividades realizadas únicamente con destino a la carpeta del contrato.

ALCALDÍA

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. CPS-037-2025 (CO1.PCCNTR.7811300) y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago a favor del CONTRATISTA **LUISA MARIA AGUDELO CASTAÑO** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.055.479.392, el valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000).**

JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
C.C. NRO. 1.060.594.226
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y SALUD
SUPERVISOR

LUISA AGUDELO
LUISA MARIA AGUDELO CASTAÑO
C.C. NRO. 1.055.479.392
CONTRATISTA

ALCALDÍA